



Carta Normativa 21-0517

17 de mayo de 2021

A: **Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno**

Asunto: **Informe requerido sobre utilización de Opioides en el Plan de Salud del Gobierno**

Efectivo el 4 de septiembre de 2018, el Plan de Salud de Gobierno adoptó medidas para prevenir y combatir la crisis relacionada a la utilización de opioides entre su población de asegurados. El 7 de abril de 2021 se actualizó la *“Política para Combatir el Mal Uso de Opioides en el Plan Vital”* y se resumieron las guías del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) para el uso de opioides. Como parte de la reciente revisión a la política, los MCOs deben proveer sus hallazgos a la ASES de los reportes de opioides que reciben mensualmente por parte de MC-RX.

El propósito de esta Carta Normativa es proveer a las compañías aseguradoras las guías para la presentación de este informe de hallazgos, sobre utilización de Opioides entre sus asegurados, y las acciones implementadas para mantenerse en cumplimiento con la política.

Con este propósito, los MCO's debe presentar a la ASES la siguiente información trimestralmente:

- 1) Persona y Rol responsable en cada MCO de recibir y analizar la data de utilización de opioides provista mensualmente por MC-Rx.
- 2) Identificar y documentar patrones de sobreutilización por parte de un beneficiario, farmacia o prescriptor.
- 3) Informe de iniciativas/programas/manejo de casos que llevan a cabo los MCO's para reducir posible sobreutilización de sustancias controladas entre sus beneficiarios.

Las clases de terapia afectadas incluyen sedantes, opioides, medicamentos para diabéticos y medicamentos para la migraña, entre otros. Por ejemplo, a raíz de un reporte de utilización, el MCO puede decidir enviar cartas de intervención a los médicos sobre posibles miembros que estén recibiendo recetas de sustancias controladas de diferentes médicos y/o diferentes farmacias, entre otras posibles acciones. Además, en estos informes, recomendamos que los MCO's documenten lo siguiente:

- Posibles sobre utilizadores de opioides mediante el control de la dosis acumulativa de MME. La información sobre los beneficiarios con MME diario de 90 o más forma parte de los reportes que el MCO actualmente recibe de MC-RX mensualmente.

- Según la política, todos los MCO's deben proveer manejo de casos dirigido a pacientes utilizando más de 90 MME al día.

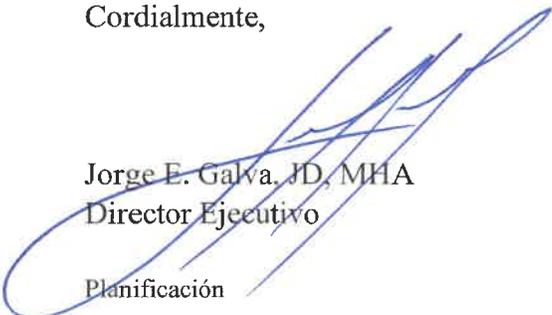
Los proveedores que tengan preguntas sobre esta normativa deberán contactar a la aseguradora con quien tiene un contrato vigente.

Con la información a ser provista por los MCO's, la ASES podrá evaluar qué programas e iniciativas se están llevando a cabo para reducir la utilización inapropiada, monitoreo de las dosis en los miembros mayores de edad y la detección de terapias duplicadas. La ASES estará enviando invitaciones para reuniones trimestrales con los MCO's en la cual los MCOs deberán realizar una presentación para discutir los hallazgos de estos informes.

Estas medidas adaptadas de las guías del CDC y de CMS persiguen la seguridad de nuestros pacientes. ASES continuará implementando iniciativas como esta que ayuden a combatir la epidemia de opioides y colaborará con las demás agencias locales en esta importante labor.

Agradecemos la cooperación que siempre brindan a la ASES.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Planificación